



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2518_2: Llevar a cabo operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- AES_525_2: Servicios para el control de organismos nocivos (aves).
SEA028_2: Servicios de control de plagas/organismos nocivos.
SEA492_2: Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización.
SEA756_2: Control de organismos, incluidos insectos, que degradan o alteran la madera y sus derivados.
SEA757_2: Mantenimiento de piscinas y otras instalaciones acuáticas.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS MEDIANTE PROCESOS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTOS ALGUCIDAS, EXCEPTO TRATAMIENTO DE AGUAS

Código: SEA755_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2518_2: Llevar a cabo operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Llevar a cabo operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Llevar a cabo el aprovisionamiento de medios, utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), precursores de productos biocidas, artículos tratados y las operaciones relacionadas con el control de los organismos para su traslado, verificando su operatividad, siguiendo manuales de uso de equipos, indicaciones del etiquetado y, en su caso, las autorizaciones de los biocidas, bajo la supervisión de la persona responsable.

- 1.1 Los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), precursores de productos biocidas y artículos tratados necesarios para controlar los organismos nocivos se seleccionan en función de los tratamientos y de las operaciones complementarias (limpiadoras, lijadoras, entre otras) que se van a llevar a cabo.
- 1.2 El funcionamiento de los equipos se verifica, previo a su uso y traslado, demostrando la operatividad de los mismos (enchufándolo a la red, comprobando que la boquilla se abre y se cierra sin escapes, entre otros) y en caso de anomalías, comunicando mediante parte de incidencias, si procede.
- 1.3 La integridad del envase que contiene el producto (químico y biocida), precursor de biocida y artículo tratado se verifica previo a su uso y traslado, comprobando que se encuentra cerrado, que su estado de conservación es óptimo (que el envase tiene ausencia de daños, de fugas y que la etiqueta está íntegra y visible) y en caso de anomalías, comunicando mediante parte de incidencias, si procede.
- 1.4 La legibilidad del etiquetado, la fecha de caducidad, los pictogramas y el resto de información que consta en el envase que contiene el producto (químico y biocida), precursor de biocida y artículo tratado se comprueba, previo a su uso y traslado, leyendo la etiqueta del envase.
- 1.5 La documentación que acompaña a productos (químicos y biocidas), precursores de biocidas y artículos tratados y equipos (ficha de datos de seguridad, manuales de uso, certificado de servicio, entre otros), la documentación que contiene los procedimientos de trabajo (albaranes, programa de actuación, entre otros) así como la documentación correspondiente (permiso de circulación, inspecciones técnicas, entre otras) se constata que está actualizada y reúne los requisitos para informar sobre su utilización.
- 1.6 La puesta a disposición del vehículo se realiza comprobando su estado de limpieza y verificando la vigencia de la documentación ante posible requerimiento por parte de la autoridad competente.
- 1.7 El tipo de señalización (carteles de no pasar, zona tratada, plazo de seguridad, en su caso, entre otros) para delimitar la zona de actuación, se selecciona en función de producto (químico y biocida),

precursor de biocida o artículo tratado a utilizar siguiendo el etiquetado y, en su caso, las condiciones establecidas en las autorizaciones correspondientes.

- 1.8 Los materiales, equipos e indumentaria de trabajo de protección personal, así como para dar respuesta a las contingencias, se seleccionan en función de la tarea, productos (químicos y biocidas), precursor de biocida o artículo tratado y de lo indicado en el protocolo de actuación dejándolos preparados para su traslado.

2. Efectuar la carga, descarga y traslado de los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), precursores de productos biocidas, artículos tratados en el vehículo para llevar a cabo las operaciones relacionadas con el control de organismos nocivos garantizando su llegada a "destino" inalterados, bajo la supervisión de la persona responsable.

- 2.1 Los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), precursores de biocidas y artículos tratados se cargan en el vehículo en habitáculos, cajas o anclados a arneses garantizando su estabilidad, para evitar posibles derrames, o desperfectos.
- 2.2 La incompatibilidad de los productos (químicos y biocidas), precursores de biocidas y artículos tratados por su naturaleza se determina según las indicaciones que figuran en su etiquetado garantizando que no vayan a reaccionar entre ellos, situándolos en zonas independientes y aisladas del resto.
- 2.3 Los medios, materiales, equipos e indumentaria de trabajo de protección personal, así como para dar respuesta a las contingencias, se cargan en el vehículo en la zona reservada para ellos para garantizar su traslado.
- 2.4 Los tipos de señalización de seguridad seleccionados a utilizar se cargan en el vehículo en la zona establecida para ello.
- 2.5 Los medios, utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), precursores de biocidas y artículos tratados se descargan en el lugar donde se va a prestar el servicio asegurándose que no entorpece ninguna zona de paso ni es susceptible de provocar algún incidente.
- 2.6 Los medios, utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), precursores de productos biocidas y artículos tratados se trasladan al lugar de aplicación en el horario establecido una vez leída la información contenida en la hoja de ruta de prestación de servicio y siguiendo en caso necesario el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

3. Preparar los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), precursores de biocidas y artículos tratados, para llevar a cabo las operaciones relacionadas con el control de organismos nocivos siguiendo manuales de uso de equipos, indicaciones del etiquetado, las medidas de prevención de

riesgos laborales y protección del medio ambiente y en su caso, la autorización del uso del biocida.

- 3.1 Los utensilios y equipos entre otros se preparan según el tipo de aplicación para prestar el servicio siguiendo manuales de uso.
- 3.2 Las soluciones o diluciones de los productos químicos (limpiadores, reguladores de pH, biodispersantes, disolventes, decapantes, barnices, entre otros) o biocidas utilizados en las operaciones para el control de organismos nocivos se preparan, leyendo las indicaciones de la etiqueta o fichas técnicas y, en el caso de los biocidas, atendiendo a lo establecido en la resolución de autorización del producto biocida.
- 3.3 Los artículos tratados, precursores, productos químicos (reguladores de pH, biodispersantes, disolventes, decapantes, barnices, entre otros), y biocidas se manipulan siguiendo las instrucciones de las fichas técnicas, etiquetado y, en el caso de los biocidas, leyendo las indicaciones de manipulación recogidas en las resoluciones de autorización del producto.
- 3.4 Los sistemas de tratamiento mecánico se cargan adecuando la calibración del producto, siguiendo las instrucciones de uso de los mismos.
- 3.5 Los sistemas de tratamiento fisicoquímico/electrolítico se comprueban que funcionan siguiendo las instrucciones de uso, mediante encendido y apagado.
- 3.6 La información referente a las circunstancias y posibles incidencias en la preparación de biocidas o productos químicos se comunica cumplimentando el parte de incidencias u otro sistema de registro de incidencias.

4. Llevar a cabo la limpieza y mantenimiento operativo, así como el almacenamiento y eliminación de residuos de utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), precursores de productos biocidas, artículos tratados, utilizados en las operaciones relacionadas con el control de organismos nocivos.

- 4.1 Los envases de producto (químico y biocida), precursores de biocidas y artículos tratados vacíos y los otros residuos generados en la prestación del servicio se depositan en el contenedor específico según el tipo de residuo generado (código Lista Europea de Residuos-LER).
- 4.2 El vehículo utilizado para el transporte, utensilios y equipos de aplicación de productos (químicos y biocidas) precursores de biocidas y artículos tratados se limpia, siguiendo los manuales de instrucción para garantizar la ausencia de residuos de productos quedando listos para la siguiente aplicación.
- 4.3 Los equipos se limpian utilizando los productos y materiales específicos siguiendo las indicaciones recogidas en el manual de instrucciones para su posterior uso.

- 4.4 Los utensilios y equipos se colocan en el sitio donde se recogieron para el siguiente uso verificando su operatividad (enchufándolo a la red, comprobando que la boquilla se abre y se cierra sin escapes, entre otros) y en caso de anomalías, comunicando mediante parte de incidencias, si procede.
- 4.5 Los envases de productos (químicos y biocidas), precursores de biocidas y artículos tratados sobrantes se devuelven al almacén ubicándolos en el lugar previamente asignado.
- 4.6 Las incidencias ocurridas en el proceso de aplicación se comunican anotándolas en el parte de trabajo.
- 4.7 La documentación generada tras la prestación del servicio se entrega a la persona responsable de recepcionar el registro de la misma.
- 4.8 Los equipos de protección individual y material fungible se retiran y/o desechan siguiendo instrucciones del parte de trabajo y la normativa de gestión de residuos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2518_2: Llevar a cabo operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aprovisionamiento de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas, artículos tratados

- Medios. Tipos, función y uso.
- Utensilios. Tipos, función y uso.
- Equipos. Tipos, función y uso.
- Productos (químicos y biocidas). Tipos, función y uso.
- Precursores de productos biocidas. Tipos, función y uso.
- Artículos tratados. Tipos, función y uso.
- Operatividad.
- Manuales de uso.
- Etiquetado. Pictogramas.
- Autorización de los biocidas.
- Documentación: ficha de datos de seguridad, manuales de uso, certificado de servicio, albaranes, programa de actuación. Permiso de circulación.
- Equipos de protección individual (guantes, gafas, mascarilla, entre otros).
- Equipos de protección del entorno (material de señalización y balizamiento carteles avisadores, cintas perimetrales).
- Materiales, equipos e indumentaria de trabajo de protección personal.

2. Preparación, carga y descarga de utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), precursores de biocidas y artículos tratados. Limpieza y mantenimiento de utensilios, y equipos.

- Incompatibilidad de los productos (químicos y biocidas), precursores de biocidas y artículos tratados.
- Señalización de seguridad.
- Documentación. Manuales de uso de equipos, indicaciones del etiquetado. Autorización del uso del biocida. Etiqueta o fichas técnicas. Resolución de autorización del producto biocida. Parte de incidencias. Otros sistemas de registro de incidencias.
- Soluciones o diluciones de productos químicos (limpiadores, reguladores de pH, biodispersantes, disolventes, decapantes, barnices, entre otros). Preparación.
- Sistemas de tratamiento mecánico.
- Sistemas de tratamiento fisicoquímico/electrolítico.
- Normativa sobre transporte de mercancías peligrosas (ADR).
- Prevención de riesgos laborales en la preparación, el transporte, carga y descarga utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas, y artículos tratados.
- Prevención de riesgos laborales en la limpieza y mantenimiento de utensilios y equipos.
- Limpieza y mantenimiento operativo.
- Almacenamiento.
- Eliminación de residuos tras las operaciones relacionadas con el control de organismos nocivos.
- Control de residuos. Contenedores. Código LER (Lista Europea de Residuos).
- Productos y materiales. Manual de instrucciones.
- Los utensilios y equipos. Mantenimiento.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, finalizando las tareas en los plazos establecidos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.
- Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2518_2: Llevar a cabo operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades.

- 1.** Realizar aprovisionamiento de medios, utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).
- 2.** Efectuar la carga, descarga y traslado de los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).
- 3.** Preparar los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).

4. Efectuar limpieza y mantenimiento, almacenamiento y eliminación de residuos de utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la realización de aprovisionamiento de medios, utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los utensilios, equipos, productos.- Verificación del funcionamiento de los equipos.- Comprobación de la integridad del envase y del etiquetado que contiene el producto químico y biocida.- Comprobación de la documentación.- Validación del estado de limpieza y vigencia de la documentación del vehículo.- Selección de la señalización en función de producto (químico y biocida).- Selección en función de la tarea, los materiales, equipos e indumentaria de trabajo de protección personal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>

	<p><i>Escala A.</i></p>
<p><i>Exactitud al efectuar la carga, descarga y traslado de los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Cargar los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), en cajas o anclados a arneses garantizando su estabilidad y en la zona habilitada para ello, materiales, equipos e indumentaria de trabajo, señalizaciones de seguridad.- Descargar los medios, utensilios, equipos, productos en el lugar donde se va a prestar el servicio. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Eficacia en la preparación de los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Disposición de los utensilios y de las las soluciones o diluciones de los productos químicos.- Manipulación de los artículos tratados siguiendo las instrucciones de las fichas técnicas.- Comunicación de incidencias en el parte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Precisión al efectuar limpieza y mantenimiento, almacenamiento y eliminación de residuos de utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza de los vehículos utilizados en el transporte y de los equipos utilizando los productos y materiales específicos.- Colocación de los equipos y utensilios de donde se cogieron y verificar su buen funcionamiento.- Devolución al almacén de los productos sobrantes.- Comunicación de las incidencias a través del parte de trabajo.- Deposición de los residuos generados en el contenedor específico. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para realizar aprovisionamiento de medios, utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), selecciona los utensilios, equipos, productos. Verifica el funcionamiento de los equipos. Comprueba la integridad del envase y del etiquetado que contiene el producto químico y biocida. Comprueba la documentación. Valida el estado de limpieza y vigencia de la documentación del vehículo. Selecciona la señalización en función de producto (químico y biocida). Selecciona en función de la tarea, los materiales, equipos e indumentaria de trabajo de protección personal.</i></p>
3	<p>Para realizar aprovisionamiento de medios, utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), selecciona los utensilios, equipos, productos. Verifica el funcionamiento de los equipos. Comprueba la integridad del envase y del etiquetado que contiene el producto químico y biocida. Comprueba la documentación. Valida el estado de limpieza y vigencia de la documentación del vehículo. Selecciona la señalización en función de producto (químico y biocida). Selecciona en función de la tarea, los materiales, equipos e indumentaria de trabajo de protección personal, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</p>
2	<p><i>Para realizar aprovisionamiento de medios, utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), selecciona los utensilios, equipos, productos. Verifica el funcionamiento de los equipos. Comprueba la integridad del envase y del etiquetado que contiene el producto químico y biocida. Comprueba la documentación. Valida el estado de limpieza y vigencia de la documentación del vehículo. Selecciona la señalización en función de producto (químico y biocida). Selecciona en función de la tarea, los materiales, equipos e indumentaria de trabajo de protección personal, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza aprovisionamiento de medios, utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para efectuar la carga, descarga y traslado de los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), carga los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), en cajas o anclados a arneses garantizando su estabilidad y en la zona habilitada para ello, materiales, equipos e indumentaria de trabajo, señalizaciones de seguridad. Descarga los medios, utensilios, equipos, productos en el lugar donde se va a prestar el servicio.</i></p>
3	<p>Para efectuar la carga, descarga y traslado de los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), carga los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), en cajas o anclados a arneses garantizando su estabilidad y en la zona habilitada para ello, materiales, equipos e indumentaria de trabajo, señalizaciones de seguridad. Descarga los medios, utensilios,</p>

	equipos, productos en el lugar donde se va a prestar el servicio, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	<i>Para efectuar la carga, descarga y traslado de los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), carga los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), en cajas o anclados a arneses garantizando su estabilidad y en la zona habilitada para ello, materiales, equipos e indumentaria de trabajo, señalizaciones de seguridad. Descarga los medios, utensilios, equipos, productos en el lugar donde se va a prestar el servicio, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No efectúa la carga, descarga y traslado de los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para preparar los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), dispone de los utensilios y de las las soluciones o diluciones de los productos químicos. Manipula los artículos tratados siguiendo las instrucciones de las fichas técnicas. Comunica incidencias en el parte.</i>
3	Para preparar los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), dispone de los utensilios y de las las soluciones o diluciones de los productos químicos. Manipula los artículos tratados siguiendo las instrucciones de las fichas técnicas. Comunica incidencias en el parte, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	<i>Para preparar los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), dispone de los utensilios y de las las soluciones o diluciones de los productos químicos. Manipula los artículos tratados siguiendo las instrucciones de las fichas técnicas. Comunica incidencias en el parte, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No prepara los utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Para efectuar limpieza y mantenimiento, almacenamiento y eliminación de residuos de utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), limpia los vehículos utilizados en el transporte y los equipos, utilizando los productos y materiales específicos. Coloca los equipos y utensilios de donde se cogieron y verifica su buen funcionamiento. Devuelve al almacén los productos sobrantes.</i>
---	--

3	<p><i>Comunica las incidencias a través del parte de trabajo. Deposita los residuos generados en el contenedor específico.</i></p> <p><i>Para efectuar limpieza y mantenimiento, almacenamiento y eliminación de residuos de utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), limpia los vehículos utilizados en el transporte y los equipos, utilizando los productos y materiales específicos. Coloca los equipos y utensilios de donde se cogieron y verifica su buen funcionamiento. Devuelve al almacén los productos sobrantes. Comunica las incidencias a través del parte de trabajo. Deposita los residuos generados en el contenedor específico, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para efectuar limpieza y mantenimiento, almacenamiento y eliminación de residuos de utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas), limpia los vehículos utilizados en el transporte y los equipos, utilizando los productos y materiales específicos. Coloca los equipos y utensilios de donde se cogieron y verifica su buen funcionamiento. Devuelve al almacén los productos sobrantes. Comunica las incidencias a través del parte de trabajo. Deposita los residuos generados en el contenedor específico, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No efectúa limpieza y mantenimiento, almacenamiento y eliminación de residuos de utensilios, equipos, productos (químicos y biocidas).</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

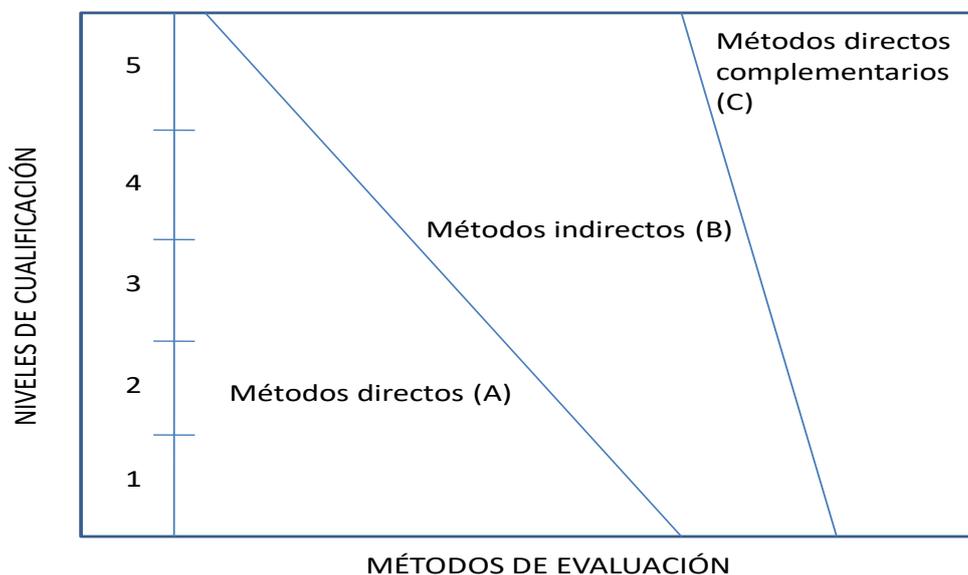
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la

valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de

elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y desinfectantes en materiales en contacto con alimentos o piensos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.